

Centro de asesoramiento Faire Integration Saarland

¡Le asesoramos de forma gratuita en español,
inglés, árabe, serbocroata, ruso y alemán!

Spanisch, Stand: 05/2026

¿Reside y/o trabaja en el Sarre o en los alrededores ?

¿Tiene preguntas sobre estos temas?

- Contrato de trabajo
- Salario / sueldo / salario mínimo
- Recibo de sueldo
- Jornada laboral / tiempo de descanso / horas extraordinarias
- Vacaciones
- Conducta en caso de enfermedad
- Amonestación
- Despido / plazos de preaviso
- Acuerdo de terminación del contrato (rescisión por mutuo acuerdo)
- Accidente de trabajo
- Minijob / Midi-job / trabajo a tiempo parcial
- Trabajo temporal (empleo por agencia de trabajo temporal)
- Trabajo estacional
- Protección de maternidad / licencia parental



Le ofrecemos asesoramiento gratuito y anónimo en varios idiomas sobre cuestiones de derecho laboral para personas refugiadas y migrantes procedentes de terceros países en Alemania.

Los horarios de atención y más información están disponibles en nuestras páginas web:

www.arbeitskammer.de

www.faire-integration.de

Sus derechos laborales en el Sarre

¿Ha llegado a Alemania como persona refugiada y reside y/o trabaja en el Sarre? ¿Proviene de un país fuera de la Unión Europea y trabaja en el Sarre? ¿Tiene dudas sobre si está siendo remunerado correctamente? ¿Desea saber qué derechos le corresponden?

A continuación, le presentamos información importante de forma general:

Salario mínimo en Alemania

El salario mínimo por hora en el 2025 era de 12,82 €, desde enero del 2026 es de 13,90 € y a partir de enero del 2027 se elevará a 14,60 €.

Contrato de trabajo y condiciones laborales

Si no cuenta con un contrato de trabajo, el empleador está obligado a entregarle por escrito las condiciones esenciales del empleo, a más tardar un mes después del inicio de la relación laboral.

Recibo de sueldo

El empleador está obligado a entregarle, junto con el pago mensual del salario, un recibo de sueldo por escrito, en caso de que existan cambios respecto del último recibo.

Jornada laboral

La jornada laboral máxima semanal está limitada legalmente a un promedio de 48 horas.

Descanso diario

Después de finalizar la jornada laboral, usted tiene derecho a un descanso mínimo de once horas consecutivas.

Derecho a vacaciones

Las personas trabajadoras tienen derecho a un mínimo de 4 semanas de vacaciones al año. Por ejemplo: quien trabaja 6 días por semana tiene derecho a 24 días de vacaciones, quien trabaja 5 días por semana tiene derecho a 20 días de vacaciones.

En caso de enfermedad

En caso de enfermedad, debe informar de inmediato a su empleador y comunicarle el inicio y el fin de la baja médica emitida por el médico tratante. Su empleador puede consultar el certificado registrado en la aseguradora de salud.

Despido

El despido debe realizarse por escrito. Usted no está obligado a firmarlo. **En general, no firme nada que no comprenda.** El plazo legal de preaviso durante el período de prueba (si este ha sido acordado contractualmente) es de dos semanas. Después del período de prueba, o si no se ha acordado uno, el plazo de preaviso es de cuatro semanas al día 15 o al final de un mes.

Acuerdo de rescisión del contrato de trabajo

El acuerdo de rescisión del contrato permite finalizar la relación laboral antes de tiempo sin respetar el plazo de preaviso. Por lo general, con este acuerdo se renuncia a reclamaciones mutuas pendientes, como compensación por vacaciones, horas extras, etc. Además, puede implicar una suspensión de hasta tres meses en la percepción del seguro de desempleo (ALG I) o de la prestación ciudadana / no contributiva (ALG II).

¡Le asesoramos!

Gratis y en varios idiomas: en español, inglés, árabe, serbocroata, ruso, rumano, polaco y alemán!

¡Solicite una cita!

+49 681 4005-363 (árabe, serbocroata, alemán)

+49 681 4005-364 (árabe, inglés)

+49 681 4005-367 (ruso, alemán)

+49 681 4005-389 (español, inglés, alemán)

Estamos disponibles de 9 a 16 horas (los viernes hasta las 15 horas). También es posible concertar citas individuales fuera del horario de atención. Si no hay personal disponible, deje un mensaje en el contestador indicando su número de teléfono. Le devolveremos la llamada.

Contacto

Centro de asesoramiento Faire Integration Saarland

Dirección del centro de asesoramiento:

Egbert Ulrich
Tel. +49 681 4005-310
Fax +49 681 4005-360
egbert.ulrich@arbeitskammer.de

Personal administrativo:

May Al Mashriki
Tel. +49 681 4005-364 (árabe, inglés, alemán)
Fax +49 681 4005-360
may.al-mashriki@arbeitskammer.de

Asesora

Romina Leiboff
Tel:+49 681 4005-389 (español, inglés, alemán)
Fax:+49 681 4005-360
romina.leiboff@arbeitskammer.de

Asesora

Elina Schilo-Stumpf
Tel. +49 681 4005-367 (ruso, alemán)
Fax +49 681 4005-360
elina.schilo-stumpf@arbeitskammer.de

Asesor

Saleh Muzayek
Tel. +49 681 4005-363 (árabe, serbocroata, alemán)
Fax +49 681 4005-360
saleh.muzayek@arbeitskammer.de

Aquí nos encuentra:

Arbeitskammer des Saarlandes
Trierer Straße 16–20, 3.º piso
66111 Saarbrücken
faire-integration@arbeitskammer.de



**Arbeitskammer
des Saarlandes**
Beraten. Bilden. Forschen.



www.arbeitskammer.de

Entidad responsable

Arbeitskammer des Saarlandes
Fritz-Dobisch-Str. 6-8
66111 Saarbrücken

Asesora

Romina Leiboff
Tel:+49 681 4005-389 (español, inglés, alemán)
romina.leiboff@arbeitskammer.de

Asesora

Elina Schilo-Stumpf
Tel. +49 681 4005-367 (ruso, alemán)
elina.schilo-stumpf@arbeitskammer.de

Asesor

Saleh Muzayek
Tel. +49 681 4005-363 (árabe, serbocroata, alemán)
saleh.muzayek@arbeitskammer.de

www.faire-integration.de

Bezuschusst durch:



Bundesministerium
für Arbeit und Soziales